

**MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL**  
**DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS**  
**UNIDAD DE ADQUISICIONES**

**APRUEBA Y REGULARIZA TRATO  
DIRECTO "CONTRATACION CONJUNTO  
FOLCLORICO HUICHANALHUE"**

Huépil, 24 de Septiembre de 2019.-

**DECRETO ALCALDICIO N° 3279/2019**

**VISTOS**

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° y 52° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto Exento N° 01/2019 de fecha 02.01.2019, donde se establece orden de subrogancia año 2019.
- e) Lo establecido en su Art 8° de la Ley de Compras públicas y Art. 10° N° 4 del reglamento de la ley "Circunstancias en que procede la Licitación Privada o el trato o contratación Directa" .- "Si solo existe un proveedor del bien o servicio"
- f) La Solicitud de compra N° 13 de fecha 24.09.2019, emanado por el Sr. Fernando Rivas Espinoza, por contratación del Conjunto Folclórico Huichanalhue, por dos actuaciones realizadas el día 17.09.2019 en acto y desfile de Huépil a las 12:00 hrs y Sector ramadas de Huépil a las 21:30 hrs.
- g) La necesidad de autorizar y regularizar el servicio mencionado en el punto anterior, ya que dicha contratación no fue solicitada en el plazo correspondiente.
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

**DECRETO**

1. **APRUEBA Y REGULARIZA** compra por trato directo del servicio mencionado en la letra f) de los vistos antes señalados a **CONJUNTO FOLCLORICO HUICHANALHUE** RUT N° [REDACTED] por un valor total de \$ 833.000.- (Ochocientos treinta y tres mil pesos).
2. Impútese el valor del gasto al subtítulo [REDACTED] Serv de prod y des de eventos"

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.
- FJDA/GEPL/MAWC/RJS/jcm

